



ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN

Responsable:
Secretaría del Ayuntamiento

Gobierno Municipal
Administración: 2021 - 2024

Año: 1
Núm. 23

SUMARIO

Modificación del Programa de Obra anual ejercicio 2022, correspondiente al Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF),-----01

EL SUSCRITO GUSTAVO EFRAIN MENDOZA NAVARRETE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICO

En **Sesión Ordinaria** de Cabildo de fecha **veintitrés de abril dos mil veintidós**, el Honorable Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, dentro del **Quinto Punto** del orden del día, aprobó por unanimidad con diez votos a favor el acuerdo relativo al proyecto de **Modificación del Programa de Obra anual ejercicio 2022, correspondiente al Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**, el cual señala textualmente: -----

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL EJERCICIO 2022, CORRESPONDIENTE AL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF); -----

En uso de la voz el Presidente Municipal Constitucional René Mejía Montoya, hace mención: -----

CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 30 Y 38 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 33 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; 57 DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; Y

CONSIDERANDO

1. El Municipio es la institución jurídica, política y social, que tiene como finalidad organizar a una comunidad en la gestión autónoma de sus intereses de convivencia primaria y vecinal, integrado y regido por un Ayuntamiento, órgano colegiado de representación popular, pilar de la estructura gubernamental y representante de los intereses de los habitantes del Municipio, el cual a través de la facultad representativa, consagrada en la Constitución Federal y Local, así como por las leyes y disposiciones reglamentarias; expide disposiciones administrativas que organizan la Administración Pública Municipal;
2. El Municipio tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, tal como lo establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la del Estado de Querétaro, motivo por el cual la Administración Pública Municipal debe promover el desarrollo de condiciones económicas y sociales, brindando con ello seguridad y certeza jurídica a los gobernados;
3. El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su fracción IV, que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor;

4. En la ejecución del gasto público, los municipios, deberán de realizar sus actividades con sujeción a los objetivos y metas de los programas contemplados en el Presupuesto de Egresos de los Municipios, de conformidad con el artículo 57 de la Ley para el manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro;
5. De conformidad a lo establecido en los artículos 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria;
6. En concordancia con el artículo previamente citado, los Municipios que tengan a su cargo la ejecución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), estarán obligados hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que reciban las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios.
7. Así mismo en fecha 15 de enero de 2022, el Honorable Ayuntamiento de Amealco de Bonfil Querétaro mediante sesión de cabildo tuvo a bien expedir el “Programa de Obra Anual Ejercicio Fiscal 2022”, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); El cual contiene la proyección de las obras, programas y/o acciones a realizar en todo el territorio para el ejercicio fiscal 2022;
8. En concordancia a lo anterior, el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, solicitó al Secretario del Ayuntamiento, mediante el memorándum número NO. DOPDU/234/2022, considerar en la Sesión de Cabildo inmediata, la Modificación del Programa de Obra Anual ejercicio fiscal 2022, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF);
9. Atendiendo a lo anterior, los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Amealco de Bonfil Querétaro, trabajando conjuntamente y derivado de la mesa de trabajo realizada el 21 de abril del año en curso, se determinó procedente la Modificación del Programa de Obra Anual ejercicio fiscal 2022, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF);

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado someto a consideración de este Honorable Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, la aprobación del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se autoriza la Modificación del Programa de Obra anual ejercicio 2022, correspondiente al Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); Para quedar de conformidad con lo siguiente:



FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
MODIFICACION DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL 2022

NO.	NOMBRE DE LA OBRA/PROYECTO	LOCALIDAD	CLASE DE OBRA/PROYECTO	PREVISTA DE RECURSOS	TIPO DE OBRA/PROYECTO	IDENTIFICACION	INDICADORES DE LOGRO	RECURSOS ASIGNADOS	RECURSOS ASIGNADOS	RECURSOS ASIGNADOS	RECURSOS ASIGNADOS	RECURSOS ASIGNADOS	RECURSOS ASIGNADOS	RECURSOS ASIGNADOS	RECURSOS ASIGNADOS	RECURSOS ASIGNADOS
220	REHABILITACION DE CAMINO BARRIO BUENA VISTA	AMEALCO DE BONFIL	BAJO	CONSTRUCCION	CONCRETO	CONCRETO	300	HABITANTE	17,420.00	142	09/11/21	30/09/22	1,500,000.00	-	1,500,000.00	-
221	REHABILITACION DE CAMINO BARRIO BUENA VISTA	AMEALCO DE BONFIL	BAJO	CONSTRUCCION	CONCRETO	CONCRETO	111	HABITANTE	600.00	142	09/11/21	30/09/22	1,500,000.00	-	1,500,000.00	-
222	REHABILITACION DE CAMINO BARRIO BUENA VISTA	AMEALCO DE BONFIL	BAJO	CONSTRUCCION	CONCRETO	CONCRETO	15	HABITANTE	500.00	142	09/11/21	31/08/22	-	1,500,000.00	1,500,000.00	
223	REHABILITACION DE CAMINO BARRIO BUENA VISTA	AMEALCO DE BONFIL	BAJO	CONSTRUCCION	CONCRETO	CONCRETO	331	HABITANTE	658.00	142	09/11/21	30/09/22	1,000,000.00	-	600,000.00	1,600,000.00
224	REHABILITACION DE CAMINO BARRIO BUENA VISTA	AMEALCO DE BONFIL	BAJO	CONSTRUCCION	CONCRETO	CONCRETO	727	HABITANTE	180.00	142	09/11/21	30/09/22	1,000,000.00	-	1,600,000.00	-
225	REHABILITACION DE CAMINO BARRIO BUENA VISTA	AMEALCO DE BONFIL	BAJO	CONSTRUCCION	CONCRETO	CONCRETO	388	HABITANTE	180.00	142	09/11/21	02/09/22	1,000,000.00	-	1,600,000.00	-
226	REHABILITACION DE CAMINO BARRIO BUENA VISTA	AMEALCO DE BONFIL	BAJO	CONSTRUCCION	CONCRETO	CONCRETO	294	HABITANTE	180.00	142	09/11/21	02/09/22	1,000,000.00	-	1,600,000.00	-
227	REHABILITACION DE CAMINO BARRIO BUENA VISTA	AMEALCO DE BONFIL	BAJO	CONSTRUCCION	CONCRETO	CONCRETO	421	HABITANTE	1,400.00	142	09/11/21	02/09/22	1,000,000.00	-	2,100,000.00	-
228	REHABILITACION DE CAMINO BARRIO BUENA VISTA	AMEALCO DE BONFIL	BAJO	CONSTRUCCION	CONCRETO	CONCRETO	421	HABITANTE	600.00	142	09/11/21	02/09/22	1,000,000.00	-	1,600,000.00	-
229	REHABILITACION DE CAMINO BARRIO BUENA VISTA	AMEALCO DE BONFIL	BAJO	CONSTRUCCION	CONCRETO	CONCRETO	151	HABITANTE	500.00	142	09/11/21	30/09/22	400,000.00	-	400,000.00	-
230	REHABILITACION DE CAMINO BARRIO BUENA VISTA	AMEALCO DE BONFIL	BAJO	CONSTRUCCION	CONCRETO	CONCRETO	698	HABITANTE	2,000.00	142	09/11/21	30/09/22	2,000,000.00	-	2,000,000.00	-
231	REHABILITACION DE CAMINO BARRIO BUENA VISTA	AMEALCO DE BONFIL	BAJO	CONSTRUCCION	CONCRETO	CONCRETO	228	PROYECTOR	17,141.80	142	09/11/21	31/08/22	1,714,182.00	-	1,714,182.00	-
232	REHABILITACION DE CAMINO BARRIO BUENA VISTA	AMEALCO DE BONFIL	BAJO	CONSTRUCCION	CONCRETO	CONCRETO	108	PROYECTOR	6,800.00	142	09/11/21	31/08/22	680,000.00	-	680,000.00	-
233	REHABILITACION DE CAMINO BARRIO BUENA VISTA	AMEALCO DE BONFIL	BAJO	CONSTRUCCION	CONCRETO	CONCRETO	100	PROYECTOR	6,800.00	142	09/11/21	31/08/22	680,000.00	-	680,000.00	-
234	REHABILITACION DE CAMINO BARRIO BUENA VISTA	AMEALCO DE BONFIL	BAJO	CONSTRUCCION	CONCRETO	CONCRETO	200	PROYECTOR	13,600.00	142	09/11/21	31/08/22	1,360,000.00	-	1,360,000.00	-
235	REHABILITACION DE CAMINO BARRIO BUENA VISTA	AMEALCO DE BONFIL	BAJO	CONSTRUCCION	CONCRETO	CONCRETO	90	PROYECTOR	7.00	142	09/11/21	31/08/22	518,000.00	-	518,000.00	-
236	REHABILITACION DE CAMINO BARRIO BUENA VISTA	AMEALCO DE BONFIL	BAJO	CONSTRUCCION	CONCRETO	CONCRETO	110	PROYECTOR	8.00	142	09/11/21	31/08/22	702,000.00	-	702,000.00	-
237	REHABILITACION DE CAMINO BARRIO BUENA VISTA	AMEALCO DE BONFIL	BAJO	CONSTRUCCION	CONCRETO	CONCRETO	81	PROYECTOR	6.00	142	09/11/21	31/08/22	481,000.00	-	481,000.00	-
238	REHABILITACION DE CAMINO BARRIO BUENA VISTA	AMEALCO DE BONFIL	BAJO	CONSTRUCCION	CONCRETO	CONCRETO	138	PROYECTOR	10.00	142	09/11/21	31/08/22	708,000.00	-	708,000.00	-
239	REHABILITACION DE CAMINO BARRIO BUENA VISTA	AMEALCO DE BONFIL	BAJO	CONSTRUCCION	CONCRETO	CONCRETO	219	PROYECTOR	17.00	142	09/11/21	31/08/22	1,368,000.00	-	1,368,000.00	-
240	REHABILITACION DE CAMINO BARRIO BUENA VISTA	AMEALCO DE BONFIL	BAJO	CONSTRUCCION	CONCRETO	CONCRETO	81	PROYECTOR	6.00	142	09/11/21	31/08/22	481,000.00	-	481,000.00	-
241	REHABILITACION DE CAMINO BARRIO BUENA VISTA	AMEALCO DE BONFIL	BAJO	CONSTRUCCION	CONCRETO	CONCRETO	138	PROYECTOR	11.00	142	09/11/21	31/08/22	801,000.00	-	801,000.00	-
242	REHABILITACION DE CAMINO BARRIO BUENA VISTA	AMEALCO DE BONFIL	BAJO	CONSTRUCCION	CONCRETO	CONCRETO	298	PROYECTOR	2.00	142	09/11/21	31/08/22	1,720,000.00	-	1,720,000.00	-
243	REHABILITACION DE CAMINO BARRIO BUENA VISTA	AMEALCO DE BONFIL	BAJO	CONSTRUCCION	CONCRETO	CONCRETO	431	HABITANTE	2.00	142	09/11/21	31/08/22	1,580,000.00	-	1,580,000.00	-
244	REHABILITACION DE CAMINO BARRIO BUENA VISTA	AMEALCO DE BONFIL	BAJO	CONSTRUCCION	CONCRETO	CONCRETO	600	HABITANTE	30.00	142	09/11/21	31/08/22	5,000,000.00	-	5,000,000.00	-
245	REHABILITACION DE CAMINO BARRIO BUENA VISTA	AMEALCO DE BONFIL	BAJO	CONSTRUCCION	CONCRETO	CONCRETO	48	HABITANTE	34.00	142	09/11/21	31/08/22	4,200,000.00	-	4,200,000.00	-
246	REHABILITACION DE CAMINO BARRIO BUENA VISTA	AMEALCO DE BONFIL	BAJO	CONSTRUCCION	CONCRETO	CONCRETO	81	HABITANTE	50.00	142	09/11/21	31/08/22	1,500,000.00	-	1,500,000.00	-
247	REHABILITACION DE CAMINO BARRIO BUENA VISTA	AMEALCO DE BONFIL	BAJO	CONSTRUCCION	CONCRETO	CONCRETO	219	HABITANTE	380.00	142	09/11/21	30/09/22	600,000.00	-	600,000.00	-
248	REHABILITACION DE CAMINO BARRIO BUENA VISTA	AMEALCO DE BONFIL	BAJO	CONSTRUCCION	CONCRETO	CONCRETO	409	HABITANTE	80.00	142	09/11/21	30/09/22	1,500,000.00	-	1,500,000.00	-



**FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL 2022**

No.	DESCRIPCIÓN DE CONSTRUCCIÓN	LOCALIDAD	CANTIDAD	MEDIDA	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FECHA DE EJECUCIÓN	TERMINO	VALOR PROYECTADO	MODIFICACIÓN	VALOR PROYECTADO
200	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN LA CALLE DEL BARRIO EL SAUCITO	EL SAUCITO	2200	M ²	URBANIZACIÓN	1,200.00	2,640,000.00	07-04-22	15-04-22	1,200,000.00	-	1,200,000.00
201	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN LA CALLE DEL BARRIO EL SAUCITO	EL SAUCITO	2200	M ²	URBANIZACIÓN	1,200.00	2,640,000.00	07-04-22	15-04-22	1,200,000.00	-	1,200,000.00
202	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN LA CALLE DEL BARRIO EL SAUCITO	EL SAUCITO	2200	M ²	URBANIZACIÓN	1,200.00	2,640,000.00	07-04-22	15-04-22	1,200,000.00	-	1,200,000.00
203	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN LA CALLE DEL BARRIO EL SAUCITO	EL SAUCITO	2200	M ²	URBANIZACIÓN	1,200.00	2,640,000.00	07-04-22	15-04-22	1,200,000.00	-	1,200,000.00
204	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN LA CALLE DEL BARRIO EL SAUCITO	EL SAUCITO	2200	M ²	URBANIZACIÓN	1,200.00	2,640,000.00	07-04-22	15-04-22	1,200,000.00	-	1,200,000.00
205	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN LA CALLE DEL BARRIO EL SAUCITO	EL SAUCITO	2200	M ²	URBANIZACIÓN	1,200.00	2,640,000.00	07-04-22	15-04-22	1,200,000.00	-	1,200,000.00
206	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN LA CALLE DEL BARRIO EL SAUCITO	EL SAUCITO	2200	M ²	URBANIZACIÓN	1,200.00	2,640,000.00	07-04-22	15-04-22	1,200,000.00	-	1,200,000.00
207	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN LA CALLE DEL BARRIO EL SAUCITO	EL SAUCITO	2200	M ²	URBANIZACIÓN	1,200.00	2,640,000.00	07-04-22	15-04-22	1,200,000.00	-	1,200,000.00
208	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN LA CALLE DEL BARRIO EL SAUCITO	EL SAUCITO	2200	M ²	URBANIZACIÓN	1,200.00	2,640,000.00	07-04-22	15-04-22	1,200,000.00	-	1,200,000.00
209	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN LA CALLE DEL BARRIO EL SAUCITO	EL SAUCITO	2200	M ²	URBANIZACIÓN	1,200.00	2,640,000.00	07-04-22	15-04-22	1,200,000.00	-	1,200,000.00
210	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN LA CALLE DEL BARRIO EL SAUCITO	EL SAUCITO	2200	M ²	URBANIZACIÓN	1,200.00	2,640,000.00	07-04-22	15-04-22	1,200,000.00	-	1,200,000.00
211	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN LA CALLE DEL BARRIO EL SAUCITO	EL SAUCITO	2200	M ²	URBANIZACIÓN	1,200.00	2,640,000.00	07-04-22	15-04-22	1,200,000.00	-	1,200,000.00
TOTAL												
REPROGRAMACIÓN DE OBRAS												
REPROGRAMACIÓN DE OBRAS 2021												
REPROGRAMACIÓN DE OBRAS 2022												
TOTAL												

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

TERCERO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, remita copia certificada del presente acuerdo al Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, a la Directora de Finanzas y a la Titular del Órgano Interno de Control para su conocimiento y cumplimiento.

En uso de la voz Gustavo Efraín Mendoza Navarrete, Secretario del Ayuntamiento, pregunta a los presentes si existe observación al acuerdo propuesto, y al no haber observación alguna se somete a votación económica, siendo aprobado por unanimidad con diez votos a favor.

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN LA CIUDAD DE AMEALCO DE BONFIL, QRO. --

-----DOY FE-----

ATENTAMENTE

“Amealco, Progreso y Felicidad”

Gustavo Efraín Mendoza Navarrete
Secretario del Ayuntamiento

Rúbrica

1538